Gulf Investments & Services Ltd. c. los Estados Unidos Mexicanos

El 25 de junio de 2021, el supuesto único accionista de Gulf Investments & Services Ltd. (Gulf) presentó, en su nombre y en representación de dicha empresa, una notificación de intención de someter una reclamación a arbitraje al amparo del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de Suecia para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI México - Suecia).

Gulf argumenta ser propietario de la embarcación Titan 2, así como de su equipo y los contratos de fletamento, misma que arrendó a la empresa mexicana Oceanografía, S.A. de C.V. (OSA).

Gulf alega que los siguientes actos afectaron su embarcación y provocaron la pérdida de su valor comercial: la investigación penal y el aseguramiento de los activos de OSA (entre los que se encontraba la embarcación Titan 2) ordenados por la Procuraduría General de la República; así como la administración que el Sistema de Administración y Enajenación de Bienes realizó mientras que OSA estuvo bajo aseguramiento.

En virtud de lo anterior, Gulf considera que el Estado Mexicano ha violado las siguientes disposiciones establecidas en el APPRI México – Suecia:

• Artículo 2.3. Trato Justo y Equitativo.

• Artículo 4. Expropiación e Indemnización.

Documentos del caso:

Fecha	Documento
25 de junio 2021	Notificación de Intención